

Informe de seguimiento del COVID-19 en la UHU – 6/11/2020

Comunicado de la Sra. Rectora de la Universidad de Huelva

En los días 26 de octubre y 3 de noviembre han tenido lugar sendas reuniones del Grupo de Trabajo conformado por la Consejería de Salud y Familias, la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades y la Universidad de Huelva con el objeto de hacer seguimiento puntual a la evolución del Covid-19 en nuestra institución.

Para conocimiento de toda la comunidad universitaria, enumero a continuación las cuestiones principales que se han abordado en dichas reuniones:

1) Analizados los datos de la Universidad de Huelva relativos a casos positivos, casos de contactos estrechos y casos sospechosos (evolución de casos semanales y de acumulados desde el comienzo del curso), se observa que la Universidad de Huelva refleja, en términos generales, la evolución sanitaria de la provincia, si bien acusando una menor incidencia de casos y valores mucho mejores que los observados en otras etapas educativas (por ejemplo, educación primaria y secundaria). Siguiendo instrucciones oficiales, cada caso detectado es inmediatamente puesto en conocimiento del equipo de rastreo del SAS, mientras que los resúmenes semanales son enviados a la Secretaría General de Universidades de la Junta de Andalucía y se van publicando en la web del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales

(<http://www.uhu.es/servicio.prevencion/Coronavirus/coronavirus.htm>).

2) Hasta la fecha no se ha producido ningún brote de Covid-19 en la Universidad de Huelva. Es preciso aclarar que el brote se define por la existencia de un foco común de contagio entre diversos casos positivos, situación que debe ser detectada por los servicios epidemiológicos y de rastreo y comunicada, posteriormente, por la Delegación de Salud junto con las instrucciones de cómo proceder a efectos organizativos y académicos. La inexistencia de brotes y de contagios internos en la Universidad de Huelva evidencia la idoneidad de las medidas de prevención sanitaria incluidas en nuestro *Plan de Actuación Frente al Covid-19* para el curso 2020/21, aprobado por la Comisión de Prevención, el Comité de Seguridad y Salud y la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.

3) La condición de contacto estrecho debe ser señalada por los rastreadores a las personas afectadas. No obstante, los estudiantes que sospechen fundadamente ser contacto estrecho (convivientes con positivos o personas que hayan estado con un positivo más de 15 minutos, sin mascarilla y a menos de 2 metros) deben hacer una cuarentena preventiva de 10 días. En el caso del PDI y del PAS se deben seguir las instrucciones específicas incluidas en el *Protocolo de la Universidad de Huelva para la regulación de los distintos tipos de ausencias del puesto de trabajo con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19*, acordado con los Órganos de Representación del PAS y la Mesa Sectorial de Negociación del PDI el pasado 30 de septiembre de 2020

(<http://www.uhu.es/sec.general/Normativa/Resoluci%C3%B3n%20Rectoral%20Protocolo%20Ausencias%20COVID-19.pdf>).

Es preciso señalar que, desde el punto de vista sanitario, no se considera contacto estrecho el haber compartido la misma aula o espacio docente o laboral, siempre que se hayan cumplido las normas, en especial la relativa al uso obligatorio de mascarilla.

4) Se nos recuerda que la comunicación de datos concretos sobre los casos positivos está sujeta a la Ley de Protección de Datos, de forma que la Universidad de Huelva no puede hacer públicos más que los datos numéricos globales. La información relativa a la detección de casos debe manejarse siempre con absoluta confidencialidad y contener estrictamente los datos imprescindibles para la prevención sanitaria.

5) Se revisan todas las medidas de prevención adoptadas por la Universidad de Huelva: limpieza y desinfección de espacios (realizadas tres veces al día en momentos de desocupación de las aulas), ventilación (mecánica y/o natural), uso obligatorio de mascarillas, disponibilidad de gel hidroalcohólico, control de ubicación de los estudiantes en las aulas, señalización de espacios y aforos, entre otras. En este punto concreto, se nos vuelve a indicar que la medida general de distanciamiento de 1,5 m. es una recomendación, pero no una pauta obligatoria en el ámbito de la docencia universitaria. De hecho, puede así observarse en la *Orden de 29 de octubre de 2020, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía, para la contención de la COVID-19* (<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/573/3>). Desde el Rectorado, no obstante, se respaldará cualquier disminución de aforos que se plantee por parte de los centros y que cuente con el acuerdo del estudiantado.

Del contenido de estas dos reuniones han sido ya informados los responsables de los centros y los departamentos, así como los representantes del estudiantado. Igualmente, el pasado día 4 de noviembre se ha procedido a informar a la Comisión de Prevención frente al Covid-19, en la que están representados todos los sectores de la comunidad universitaria.

La próxima reunión de este Grupo de Trabajo para el seguimiento del Covid-19 tendrá lugar el próximo lunes 9 de noviembre y, de producirse en ella algún acuerdo de relevancia, se informará oportunamente a toda la comunidad universitaria.

El equipo de gobierno de la Universidad de Huelva continúa estando puntualmente atento a la evolución del Covid-19 en nuestra institución y no dudará en adoptar cuantas medidas de refuerzo se requieran si la situación sanitaria así lo aconseja, en el convencimiento de que nuestra mayor prioridad es la salud de toda nuestra comunidad universitaria.